

Anexo

Nº de Expediente	Fecha de Presentación	Denunciante	Denunciados	Fecha de Resolución	Nº de Resolución	Conclusión	UIT	Apelación	Conclusión de Sala	Nº de Resolución de Sala	Hecho Denunciado
695-2009/CPC	19-03-2009	GINA YTALA TRAVERSO MIRANDA	TOURIST ENTRETENIMIENTOS S.A.C.	14-09-2009	2995-2009	INFUNDADA		APELADO	REVOCA: DECLARA FUNDADO EXTREMO SOBRE DISCRIMINACION	895-2011	que, el CASINO estaría impidiendo el ingreso de la denunciante a su establecimiento (Sala de Juegos) sin causa justificada, imputándole un supuesto canje indebido de tickets, el CASINO no habría cumplido con brindar un servicio idóneo, toda vez que, habría permitido que la denunciante haya sido agredida verbalmente en su establecimiento.
1032-2009/CPC	15-04-2009	JUAN CARLOS ALAMO MOSCOSO	JM FITNESS SAC	24-09-2010	2284-2010	FUNDADA	AMONESTACION	APELADO	EN TRAMITE		El denunciado no habría permitido al denunciante adquirir una membresía dada su opción sexual.
2694-2009/CPC	02-10-2009	JESSICA ANGULO MIRANDA	CIELITO MORALES DAMIAN	02-06-2010	1317-2010	INFUNDADA		CONSENTIDO			LA SEÑORA CIELO OLGA MORALES DAMIAN ESTARÍA NEGANDO INJUSTIFICADAMENTE EL ACCESO DE LA DENUNCIANTE A SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; LO QUE CONSTITUYE UNA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 78º
3087-2009/CPC	11-11-2009	INDECOP	LAN PERU SA	28-03-2012	1078-2012	INFUNDADO		CONSENTIDO			Discriminación al ofrecer a los usuarios tarifas diferenciadas
89-2010/CPC	11-01-2010	VICTORIA COTERA LEWIS VDA DE LOS ANGELES	INVERSIONES DREAMS SA	13-04-2011	694-2011	INFUNDADA		CONSENTIDO			INVERSIONES DREAM S.A. ESTARÍA NEGANDO INJUSTIFICADAMENTE EL ACCESO DE LA DENUNCIANTE A SU ESTABLECIMIENTO; LO QUE CONSTITUYE UNA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 78º, 8º
598-2010/CPC	23-02-2010	MUAIL MANRIQUE FRANCOZERNIRA FERNÁNDEZ BACA SEQUEIROS JULIO CESAR MANRIQUE FRANCO WALTER VERA CASTRO ROLANDO VERA CASTRO MARIA FÉLIX AMAUT FUENTES	LAN PERU SA	11-08-2011	2130-2011	INFUNDADA					EL PRESUNTO TRATO DISCRIMINATORIO FRENTE A LOS DENUNCIANTES POR PARTE DEL PERSONAL DE LAN; INVOLUCRARÍA UNA PRESUNTA COMISIÓN DE UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LAN EN LA MEDIDA QUE HABRÍA PERMITIDO INGRESAR AL AVIÓN A TURISTAS, PESE A QUE LLEGARON DESPUÉS QUE ELLOS, AFECTANDO EL DERECHO DE TODO CONSUMIDOR, QUE SE ENCUENTRE DENTRO O EXPUESTO A UNA RELACIÓN DE CONSUMO, A SER SUJETO DE UN TRATO JUSTO Y EQUITATIVO EN EL MARCO DE SUS TRANSACCIONES. POR CONSIGUIENTE, CORRESPONDE CALIFICAR EL HECHO MATERIA DE DENUNCIA COMO UNA PRESUNTA INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 78º
932-2010/CPC ACUMULADO AL 931-2010	20-04-2010	HECTOR CARRASCO NAVARRETE	ANDEAN SLOTS SAC	04-03-2011	239-2011	FUNDADA - EXTREMO SOBRE DISCRIMINACION	1	APELADO	CONFIRMA	3391-2011	ANDEAN SLOTS S.A.C. NO HABRÍA PERMITIDO EL INGRESO AL SEÑOR HÉCTOR HUMBERTO CARRASCO NAVARRETE A LAS INSTALACIONES DEL CASINO; LO QUE CONSTITUYE UNA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 78º Y 8º
	05-03-2010	NANCY BOBBIO ROMERO	ANDEAN SLOTS SAC	04-03-2011	239-2011	FUNDADA - EXTREMO SOBRE DISCRIMINACION	2	APELADO	CONFIRMA	3391-2011	ANDEAN SLOTS S.A.C. NO HABRÍA PERMITIDO EL INGRESO A LA SEÑORA NANCY JUANA BOBBIO ROMERO A LAS INSTALACIONES DEL CASINO; LO QUE CONSTITUYE UNA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 78º Y 8º
1185-2010/CPC	15-04-2010	CHRISTIAN ESTEBAN DE LA CRUZ	UNIVERSIDAD DE LIMA	11/01/2012	63-2012	FUNDADA	8	APELADO	EN TRAMITE		UNIVERSIDAD DE LIMA LE HABRÍA NEGADO EL INGRESO A LA ESCUELA DE POSTGRADO DE DICHA UNIVERSIDAD AL SEÑOR CHRISTIAN ESTEBAN DE LA CRUZ LAVADO SIN MEDIAR CAUSAS OBJETIVAS Y JUSTIFICADAS; LO QUE CONSTITUYE UNA PRESUNTA INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 8º Y 7º B) DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
2628-2010/CPC	15-09-2010	MONICA GALLEGOS FERREL	SUPERMERCADOS PERUANOS AMERICAN REPS. LATIN TOURS PERU, ANDES TOUR TRAVEL DELTA TANGO PERU, INVERSIONES TURISTICAS	21-07-2011		INADMISIBLE					LA DDA NO HABRÍA DEJADO ENTRAR A NIÑOS ESPECIALES
2654-2010/CPC	15/10/2010	OSCAR YESID MORALES CASTILLO				EN TRAMITE					LA DENUNCIANTE ESTARÍA OFERTANDO PRECIOS DISCRIMINATORIOS Y AFECTANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD Y EQUITAD DEL TRATO A LOS CIUDADANOS NO RESIDENTES EN EL PERÚ.
3090-2010/CPC	29/10/2010	YUDITH YURIVILCA ESTRADA Y OTROS	LAN PERU SA	16/02/2012	475-2012	FUNDADA	4	APELADO	REVOCA	1995-2012/SC2	POR PRESUNTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 78º DEL T.U.O DE LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUES LAN HABRÍA INCURRIDO EN UN TRATO DIFERENCIADO INJUSTIFICADO Y DISCRIMINATORIO, EN LA MEDIDA QUE NO HABRÍAN PERMITIDO SU EMBARQUE EN UN NUEVO VUELO A LA CIUDAD DE LIMA, PESE DE HABER ABOARDADO A OTROS CUATRO PASAJEROS DEL GRUPO QUE PRESUNTAMENTE HABRÍA LLEGADO TARDE AL VUELO LP 036, EN EL QUE ELLOS SE ENCONTRABAN

629-2011/CPC	09-05-2011	MARIA EUGENIA COTRINA ELORREAGA	ASOCIACION CULTURAL BRISAS DEL TITICACA	24-08-2011	2246-2011	FUNDADA	10	APELADO	CONFIRMA	876-2012	LA ASOCIACION HABRIA SOLICITADO A LA SEÑORA COTRINA QUE ABANDONE EL LOCAL COMERCIAL SIN RAZON JUSTIFICADA, MANIFESTÁNDOLE QUE YA NO ERA SOCIA DEL MISMO, INVOLUCRARA UNA AFECTACION AL DERECHO DE LA DENUNCIANTE A NO SER DISCRIMINADA Y A LAS EXPECTATIVAS DE LA DENUNCIANTE, QUIEN NO HABRIA ENCONTRADO UNA CORRESPONDENCIA ENTRE LO QUE ESPERABA RECIBIR DE PARTE DEL PROVEEDOR DENUNCIADO Y LO QUE REALMENTE RECIBIO.
1387-2011/CPC	25/10/2011	CARLOS LLANOS SOLIS	CKA REST SAC	02/05/2012	1568-2012	FUNDAO - INFUNDADO EXTREMO SOBRE DISCRIMINACION	1	CONSENTIDO			por presunta infracción de los artículos 1º literal d), 38º, 18º y 39º de la Ley Nº 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto el proveedor denunciado habría brindado un trato discriminatorio al señor Llanos y sus acompañantes, toda vez que se le habría tratado de forma despectiva y prepotente, dada la vestimenta humilde de sus empleados.
1444-2011/CPC	08/11/2011	JUANA TUEROS LARA	ELENA TORRES CIUDAD Y OTRO			EN TRAMITE					OENUNCIA POR TRATO DIFERENCIADO (EN PROCESO DE ADMISION)
1505-2011/CPC	23/11/2011	ALBERTO SUAREZ SUAREZ	WINNER GAME S.A.C.	04/07/2012	2486-2012	FUNDADA	5				INFRACCION DE LOS ARTICULOS 1.1 LITERAL D) Y 38º DEL CÓDIGO, EN TANTO EL PROVEEDOR DENUNCIADO HABRIA RESTRINGIDO INJUSTIFICADAMENTE AL DENUNCIANTE EL INGRESO A SU ESTABLECIMIENTO
1590-2011/CPC	13/12/2011	INDECOPI	UNIK MULTICINES LARCO			EN TRAMITE					PRESUNTO TRATO DISCRIMINATORIO
86-2012/CPC	24/01/2012	INDECOPI	ASIA ROCK			EN TRAMITE					PROCEJIMIENTO DE OFICIO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LOS ARTICULOS 38.1º Y 38.3º DEL CODIGO DE PROTECCION Y OFENSA OEL CONSUMIDOR, EN CONTRA OE ASIA ROK S.A.C., EN TANTO VENORIA INCURRIENDO EN PRACTICAS DISCRIMINATORIAS AL REALIZAR UNA POLITICA DE SELECCION DE CLIENTELA PARA EL ACCESO A LA OISCOTCA - ROK BAR, SIN QUE MEDIAN RAZONES DE SEGURIDAD O TRANQUILIDAD OE SUS CLIENTES U OTRAS RAZONES OBJETIVAS QUE JUSTIFIQUEN DICHO ACCIONAR, AL IMPEDIR EL INGRESO OEL SEÑOR FABIO PEREZ ARGUMENTÁNDOO QUE NO CONTABA CON INVITACION O CALIDAD DE SOCIO OEL ESTABLECIMIENTO; NO OBTANTE, PERMITIO EL INGRESO OEL SEÑOR PAOLO DONAYRE QUIEN SE ENCONTRABA BAJO LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS
109-2012/CPC	27/01/2012	NANCY ROSALES LLAURY	TACA INTERNATIONAL AIRLINES SA-SUCURSAL PERU	20/06/2012	2313-2012	INFUNDADA	0				PRESUNTA INFRACCION DEL ARTICULO 38.1º DEL CÓDIGO DE PROTECCION Y OFENSA OEL CONSUMIDOR, EN TANTO TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. HABRIA IMPEDIDO A LA DENUNCIANTE EL ABORDAJE AL VUELO MATERIA DE DENUNCIA POR NO HABER PRESENTADO SU DNI Y; SIN EMBARGO, HABRIA PERMITIDO QUE UN PASAJERO DE NACIONALIDAD OEXTRANJERA ABORDE EL MISMO A PESAR DE NO HABER PRESENTADO SU PASAPORTE
111-2012/CPC	27/01/2012	MARCELO TORRES PASTORE	PROMOTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS JEAN LE BOULCH S.R.L.	18/07/2012	2618-2012	FUNDADA	5				INFRACCION DE LOS ARTICULOS 1.1 LITERAL D) Y 38.1º DEL CODIGO DE PROTECCION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, EN TANTO EL PROVEEDOR DENUNCIADO HABRIA DISCRIMINADO AL MENOR HUIO DEL DENUNCIADO OBLIGÁNDOLO A RETIRARSE DEL CENTRO EDUCATIVO POR TENER DEFICIT DE ATENCION.
184-2012/CPC	31/01/2012	JANE COSAR CAMACHO Y OTROS	TELLO CASTILLO MIRIAM LETICIA			EN TRAMITE					PRESUNTA INFRACCION DE LOS ARTICULOS 1º.1 LITERAL D), 18º, 19º Y 39º DE LA LEY DE LA LEY Nº 29751, CODIGO DE PROTECCION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, EN TANTO EL PROVEEDOR DENUNCIADO, LES HABRIA NEGADO EL ACCESO AL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS DENUNCIANTES POR SER PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ESTAR CON LA COMPANIA DE SUS PERROS GUÍAS.
260-2012/CPC	10/02/2012	ALICIA MELENDEZ ORBEGOSO	CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR VIRGEN INMACULADA S.A.C.	24/07/2012	2720-2012	EN TRAMITE					EL PROVEEDOR DENUNCIADO HABRIA REALIZADO ACTOS DE DISCRIMINACION AL HABER IMPEDIDO INJUSTIFICADAMENTE EL ACCESO DEL HJO DE LA DENUNCIANTE A LA ENSEÑANZA EN SU CENTRO EDUCATIVO POR POSEER EL SÍNDROME DE ASPERGER.
546-2012/CPC	09/03/2012	ANA MARIA MARQUEZ RIVERA	SONIA AGUILAR PALOMINO			EN TRAMITE					PRESUNTA INFRACCION OEL ARTICULO 38º OEL CÓDIGO; EN TANTO EL PROVEEDOR DENUNCIADO NO HABRIA PERMITIDO A LA SEÑORA MARQUEZ MATRICULARSE EN EL GIMNASIO, SIN SEÑALAR UNA JUSTIFICACION PARA ELLO

847-2012/CPC	02/05/2012	INDECOP	GOTHIC ENTERTAINMENT S.A.	EN TRAMITE						PROCEDIMIENTO DE OFICIO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 1.1, LITERAL C), 38.1º Y 38.3º DEL CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, EN CONTRA DE GOTHIC ENTERTAINMENT S.A., EN TANTO HABRÍA INCURRIDO EN PRESUNTAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS AL REALIZAR UNA POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CLIENTELA PARA EL ACCESO A LA DISCOTECA GÓTTICA, SIN QUE MEDIAN RAZONES DE SEGURIDAD O TRANQUILIDAD DE SUS CLIENTES U OTRAS RAZONES OBJETIVAS Y RAZONABLES QUE JUSTIFIQUEN DICHO ACCIONAR, AL IMPEDIR EL INGRESO DE LA SEÑORITA GODFREY ARBULU PESE A QUE SE HABRÍA ENCONTRADO EN LA LISTA DE INVITADOS; NO OBSTANTE, PERMITIÓ EL INGRESO DE OTROS CONSUMIDORES QUE SE ENCONTRABAN BAJO LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS
963-2012/CPC	18/05/2012	ALAN DONOSO SALAZAR	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	EN TRAMITE						EL PROVEEDOR DENUNCIADO SE HABRÍA NEGADO A MATRICULAR AL DENUNCIANTE ADUCIENDO QUE EL PERIODO DE MATRICULA HABÍA CERRADO; SIN EMBARGO, POSTERIORMENTE PERMITIÓ QUE TERCEROS SE MATRICULEN
1073-2012/CPC	30/05/2012	GODFREY ARBULU GRIPPA	GOTHIC ENTERTAINMENT S.A.	EN TRAMITE						GOTHIC ENTERTAINMENT S.A. HABRÍA IMPEDIDO EL ACCESO A LA DISCOTECA GÓTTICA AL SEÑOR GODFREY MANUEL ARBULU GRIPPA, SIN QUE SIN HAYAN MEDIADO RAZONES DE SEGURIDAD O TRANQUILIDAD DE SUS CLIENTES U OTRAS RAZONES OBJETIVAS Y RAZONABLES QUE JUSTIFIQUEN DICHO ACCIONAR, Y PESE A QUE EL DENUNCIANTE TENÍA UNA INVITACIÓN DE PARTE DE UNO DE LOS PROVEEDORES DE LA REFERIDA DISCOTECA; LO QUE CONSTITUTE UNA PRESUNTA INFRACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º NUMERAL 1.1 LITERAL D) Y 38º DEL CÓDIGO.

Posibles denuncias por discriminación racial